

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.507

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. Carmelo Arrese García, en nombre y representación de D. Jesús Orlando Santamaría Merino, contra la Orden Ministerial de fecha 7-8-1992, por la que se hacen públicas las listas de los aspirantes que ha superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y otros.— Contra la resolución de la Dirección General de Personal y Servicios, de 7-7-1992, publicada en el B.O.E. de 14 de julio de 1992, por la que se expone la valoración de méritos.

Este recurso lleva el número 75/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 26 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.508

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. Juan Cuesta Serrano, en nombre y representación de D. Moisés Rodríguez Mardones, contra resolución de 30-11-1992, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 107/92, interpuesta contra diligencia de embargo emitida por la Dependencia de Recaudación de la Delegación en La Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia de apremio de 6 de marzo de 1991, por el concepto actos del procedimiento recaudatorio -embargo por impago de deudas en vía ejecutiva- 1992.

Este recurso lleva el número 67/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 1 de marzo de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.516

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª Mª Luisa Rivero Francia, en nombre y representación de D. Qader Ahmed, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 28 de octubre de 1992, dictada en expediente número 100.788, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución, de fecha 10 de marzo de 1992, denegatoria de la solicitud de permiso de residencia.

Este recurso lleva el número 35/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 2 de Marzo de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.517

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Larumbe García, en nombre y representación de Construcciones Valgón, S.A., contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de 30 de diciembre de 1992, dictada en expediente número 20.275/92, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo

y Seguridad Social de La Rioja, de 22 de noviembre de 1991, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social contenida en el Acta nº 437/90.

Este recurso lleva el número 89/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 2 de Marzo de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.527

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 4 de Marzo de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por BODEGAS MARTINEZ LACUESTA, S.A., contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Haro, de fecha 15 de Diciembre de 1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 15 de Septiembre de 1992, por el que se aprueba definitivamente el expediente de cuotas de urbanización para la financiación de las obras de urbanización de la unidad de actuación sita en las calles Santa Lucía y Avenida Juan Carlos I de Haro.

Este recurso lleva el número 46/1993 y actualmente se encuentra acumulado al 385/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 4 de Marzo de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.528

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JOSE LUIS DEL HOY MATEO, contra resolución del Excmo. Sr. Teniente General JEME, de fecha 2 de Diciembre de 1992, dictada en expediente nº 565/RR/15.549, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución del General Director de Personal del MAPER, de fecha 22 de Septiembre de 1992, sobre solicitud de reconocimiento de la totalidad de los servicios prestados en las Fuerzas Armadas, a efectos de trienios.

Este recurso lleva el número 71/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 4 de Marzo de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.529

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. José Sáez Morga, en nombre y representación de EGARCINCO, S.A., contra resolución de 30 de Noviembre de 1992, el Tribunal Económico-Administrativo desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 121/91, interpuesta contra la liquidación practicada por la Comunidad Autónoma de La Rioja, en virtud de la presentación de Documento Notarial de Ampliación de Capital y modificación estatutaria, por el concepto impositivo Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Este recurso lleva el número 95/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 4 de Marzo de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.507

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. Carmelo Arrese García, en nombre y representación de D. Jesús Orlando Santamaría Merino, contra la Orden Ministerial de fecha 7-8-1992, por la que se hacen públicas las listas de los aspirantes que ha superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y otros.— Contra la resolución de la Dirección General de Personal y Servicios, de 7-7-1992, publicada en el B.O.E. de 14 de julio de 1992, por la que se expone la valoración de méritos.

Este recurso lleva el número 75/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 26 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.508

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. Juan Cuesta Serrano, en nombre y representación de D. Moisés Rodríguez Mardones, contra resolución de 30-11-1992, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 107/92, interpuesta contra diligencia de embargo emitida por la Dependencia de Recaudación de la Delegación en La Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia de apremio de 6 de marzo de 1991, por el concepto actos del procedimiento recaudatorio -embargo por impago de deudas en vía ejecutiva- 1992.

Este recurso lleva el número 67/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 1 de marzo de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.516

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª Mª Luisa Rivero Francia, en nombre y representación de D. Qader Ahmed, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 28 de octubre de 1992, dictada en expediente número 100.788, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución, de fecha 10 de marzo de 1992, denegatoria de la solicitud de permiso de residencia.

Este recurso lleva el número 35/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 2 de Marzo de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.517

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Larumbe García, en nombre y representación de Construcciones Valgón, S.A., contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de 30 de diciembre de 1992, dictada en expediente número 20.275/92, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo

y Seguridad Social de La Rioja, de 22 de noviembre de 1991, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social contenida en el Acta nº 437/90.

Este recurso lleva el número 89/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 2 de Marzo de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.527

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 4 de Marzo de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por BODEGAS MARTINEZ LACUESTA, S.A., contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Haro, de fecha 15 de Diciembre de 1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 15 de Septiembre de 1992, por el que se aprueba definitivamente el expediente de cuotas de urbanización para la financiación de las obras de urbanización de la unidad de actuación sita en las calles Santa Lucía y Avenida Juan Carlos I de Haro.

Este recurso lleva el número 46/1993 y actualmente se encuentra acumulado al 385/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 4 de Marzo de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.528

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JOSE LUIS DEL HOY MATEO, contra resolución del Excmo. Sr. Teniente General JEME, de fecha 2 de Diciembre de 1992, dictada en expediente nº 565/RR/15.549, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución del General Director de Personal del MAPER, de fecha 22 de Septiembre de 1992, sobre solicitud de reconocimiento de la totalidad de los servicios prestados en las Fuerzas Armadas, a efectos de trienios.

Este recurso lleva el número 71/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 4 de Marzo de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

III.E.529

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. José Sáez Morga, en nombre y representación de EGARCINCO, S.A., contra resolución de 30 de Noviembre de 1992, el Tribunal Económico-Administrativo desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 121/91, interpuesta contra la liquidación practicada por la Comunidad Autónoma de La Rioja, en virtud de la presentación de Documento Notarial de Ampliación de Capital y modificación estatutaria, por el concepto impositivo Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Este recurso lleva el número 95/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 4 de Marzo de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.